

de 30 de noviembre, se hace público a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 25 de Mayo de 1995.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

#### AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA

##### *Solicitud de licencia para actividad de carpintería ebanistería* IV. B.344

Por D.Santiago Martínez Santos, en representación de "Carpintería Ebanistería Tudelilla, S.L.", se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Taller de carpintería ebanistería, (muebles de cocina y baño), en la Calle Riachuelo esquina Rincón de las Bodegas n.º S de Tudelilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 24141.461, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, pueden formular, por escrito, que presentaran en la Secretaria del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tudelilla a 14 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Lucio Ortega López.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

##### *Solicitud de legalización de la actividad de restaurante* IV. B.345

Por Don Julio BRETON ALONSO, se ha solicitado licencia para la legalización de la actividad de Restaurante, con emplazamiento en Calle Bodegas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 24 de mayo de 1995.— El Alcalde, Enrique Hector Lozano Sotelo.

#### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

##### *Anuncio de solicitud de autorización publicidad aérea (6.071)* IV. B.346

La empresa TRABAJOS AEREOS VASCONGADOS, S.A. (TAVA,S.A.), con domicilio en Aeropuerto de Bilbao-48150 Sondica (Vizcaya), ha solicitado de la Dirección General de Aviación Civil, por conducto de esta Delegación del Gobierno, autorización para realizar publicidad aérea sobre el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante el periodo de un año.

Dicha publicidad consistirá en arrastre de cartel, escritura en el cielo, escritura luminosa nocturna en los planos, lanzamiento de muestras y sistema megafónico, con los slogans utilizados en televisión, prensa y radio, utilizando para ello las aeronaves de su flota matriculas: EC-CJQ, EC-EHO y EC-EOF.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la Comunidad Autónoma de La Rioja a los efectos de audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1.966, a fin de que en el plazo de 10 días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la solicitud de referencia.

Logroño 26 de Mayo de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

#### COMUNIDAD GENERAL DE REGADIOS DE CALAHORRA

##### *Notificación* IV. B.347

"Visto el escrito de Vds., de fecha 16 de febrero pasado, solicitando la baja en la Comunidad General de Regadíos de Calahorra, Presa de

Valroyuelo, renunciando al derecho del uso de las aguas, basandose en los artículos 6.º y 10.º de las Ordenanzas de la Comunidad General y artículo 51.d, de la Ley de Aguas.

En reunión celebrada el día 27 del corriente, por la Juna de Gobierno de esta Comunidad General, se acordó comunicarles no procede acceder a lo solicitado, conforme a lo preceptuado en los artículos 198.2, 201.8 y 212 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y, artículos 530, 531, 532 y 534 del Código Civil, respecto a las obligaciones de sus fincas en materia de servidumbres.

Igualmente se acordó comunicarle que los artículos 6 y 10, que hacen Vds., referencia de las Ordenanzas de esta Comunidad General, en absoluto dictan normas sobre renuncia de participes y cumplimiento de obligaciones contraídas. En cuanto a su referencia al artículo 51.d de la Ley de Aguas, como Vds. saben el concesionario es la Comunidad General de Regadíos de Calahorra, ver artículo 73 de la Ley de Aguas.

Contra el presente acuerdo pueden Vds., interponer recurso de alzada ante la Comisaría de Aguas del Ebro, en el plazo de 15 días, contados a partir del recibí del presente.

Calahorra, 30 de marzo de 1.995.— El Presidente, Pedro Sáenz Comas.

#### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

##### *Nota-anuncio*

IV. B.349

D. JOSE LUIS MILAGRO CASTILLO, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo, complementario del riego del Canal de Lodosa, ubicado fuera de zona de policía de cauces, perteneciendo a la cuenca del río Ebro (901), por su margen derecha, en el paraje "Tambarría (F:219 P.30)" de la localidad de Alfaro (La Rioja), con destino a riego de 6,7400 Has (fincas n.º 64, 35, 123, 193 y 219 del polígono 30), para lo cual justifica un caudal medio equivalente de 3,5 l/seg. y un volumen anual de 3.000 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de 7 m. de profundidad. La extracción del agua se realiza por medio de un tractor agrícola de 60 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro Paseo Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza y en sus oficinas destacadas en Logroño, C/ San Antón, n.º 15-bis - en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de Mayo de 1.995.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

##### *Construcción de viviendas (6.055)*

IV. B.350

Por AYUNTAMIENTO DE LEIVA se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Construcción de 8 viviendas para uso residencial.

Río/Cauce afectado: Tirón. Margen: Derecha.

Paraje: La Charca (Casco Urbano).

Municipio: Leiva (La Rioja).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de TREINTA DIAS hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro Paseo Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza y en sus oficinas destacadas en Logroño, C/ San Antón, n.º 15-bis - en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de Mayo de 1.995.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

#### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

#### TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. n.º 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 10/1994, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995, publicada en el B.O.R. n.º 159 de 29 de diciembre de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	112
<b>Suscripciones (edición normal o microfilmada)</b>	
Anual	11.641
Semestral	5.821
Trimestral	2.910
<b>Venta de ejemplares</b>	
1 ejemplar	56

de 30 de noviembre, se hace público a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 25 de Mayo de 1995.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

#### AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA

##### *Solicitud de licencia para actividad de carpintería ebanistería* IV.B.344

Por D.Santiago Martínez Santos, en representación de "Carpintería Ebanistería Tudelilla, S.L.", se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Taller de carpintería ebanistería, (muebles de cocina y baño), en la Calle Riachuelo esquina Rincón de las Bodegas n.º S de Tudelilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 24141.461, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, pueden formular, por escrito, que presentaran en la Secretaria del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tudelilla a 14 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Lucio Ortega López.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

##### *Solicitud de legalización de la actividad de restaurante* IV.B.345

Por Don Julio BRETON ALONSO, se ha solicitado licencia para la legalización de la actividad de Restaurante, con emplazamiento en Calle Bodegas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 24 de mayo de 1995.— El Alcalde, Enrique Hector Lozano Sotelo.

#### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

##### *Anuncio de solicitud de autorización publicidad aérea (6.071)* IV.B.346

La empresa TRABAJOS AEREOS VASCONGADOS, S.A. (TAVA,S.A.), con domicilio en Aeropuerto de Bilbao-48150 Sondica (Vizcaya), ha solicitado de la Dirección General de Aviación Civil, por conducto de esta Delegación del Gobierno, autorización para realizar publicidad aérea sobre el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante el periodo de un año.

Dicha publicidad consistirá en arrastre de cartel, escritura en el cielo, escritura luminosa nocturna en los planos, lanzamiento de muestras y sistema megafónico, con los slogans utilizados en televisión, prensa y radio, utilizando para ello las aeronaves de su flota matriculas: EC-CJQ, EC-EHO y EC-EOF.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la Comunidad Autónoma de La Rioja a los efectos de audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1.966, a fin de que en el plazo de 10 días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la solicitud de referencia.

Logroño 26 de Mayo de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

#### COMUNIDAD GENERAL DE REGADIOS DE CALAHORRA

##### *Notificación* IV.B.347

"Visto el escrito de Vds., de fecha 16 de febrero pasado, solicitando la baja en la Comunidad General de Regadíos de Calahorra, Presa de

Valroyuelo, renunciando al derecho del uso de las aguas, basandose en los artículos 6.º y 10.º de las Ordenanzas de la Comunidad General y artículo 51.d, de la Ley de Aguas.

En reunión celebrada el día 27 del corriente, por la Juna de Gobierno de esta Comunidad General, se acordó comunicarles no procede acceder a lo solicitado, conforme a lo preceptuado en los artículos 198.2, 201.8 y 212 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y, artículos 530, 531, 532 y 534 del Código Civil, respecto a las obligaciones de sus fincas en materia de servidumbres.

Igualmente se acordó comunicarle que los artículos 6 y 10, que hacen Vds., referencia de las Ordenanzas de esta Comunidad General, en absoluto dictan normas sobre renuncia de participes y cumplimiento de obligaciones contraídas. En cuanto a su referencia al artículo 51.d de la Ley de Aguas, como Vds. saben el concesionario es la Comunidad General de Regadíos de Calahorra, ver artículo 73 de la Ley de Aguas.

Contra el presente acuerdo pueden Vds., interponer recurso de alzada ante la Comisaría de Aguas del Ebro, en el plazo de 15 días, contados a partir del recibí del presente.

Calahorra, 30 de marzo de 1.995.— El Presidente, Pedro Sáenz Comas.

#### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

##### *Nota-anuncio*

IV.B.349

D. JOSE LUIS MILAGRO CASTILLO, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo, complementario del riego del Canal de Lodosa, ubicado fuera de zona de policía de cauces, perteneciendo a la cuenca del río Ebro (901), por su margen derecha, en el paraje "Tambarría (F:219 P.30)" de la localidad de Alfaro (La Rioja), con destino a riego de 6,7400 Has (fincas n.º 64, 35, 123, 193 y 219 del polígono 30), para lo cual justifica un caudal medio equivalente de 3,5 l/seg. y un volumen anual de 3.000 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de 7 m. de profundidad. La extracción del agua se realiza por medio de un tractor agrícola de 60 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro Paseo Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza y en sus oficinas destacadas en Logroño, C/ San Antón, n.º 15-bis - en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de Mayo de 1.995.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

##### *Construcción de viviendas (6.055)*

IV.B.350

Por AYUNTAMIENTO DE LEIVA se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Construcción de 8 viviendas para uso residencial.

Río/Cauce afectado: Tirón. Margen: Derecha.

Paraje: La Charca (Casco Urbano).

Municipio: Leiva (La Rioja).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de TREINTA DIAS hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro Paseo Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza y en sus oficinas destacadas en Logroño, C/ San Antón, n.º 15-bis - en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de Mayo de 1.995.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

#### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

#### TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. n.º 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 10/1994, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995, publicada en el B.O.R. n.º 159 de 29 de diciembre de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	112
<b>Suscripciones (edición normal o microfilmada)</b>	
Anual	11.641
Semestral	5.821
Trimestral	2.910
<b>Venta de ejemplares</b>	
1 ejemplar	56

de 30 de noviembre, se hace público a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 25 de Mayo de 1995.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

#### AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA

##### *Solicitud de licencia para actividad de carpintería ebanistería* IV.B.344

Por D.Santiago Martínez Santos, en representación de "Carpintería Ebanistería Tudelilla, S.L.", se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Taller de carpintería ebanistería, (muebles de cocina y baño), en la Calle Riachuelo esquina Rincón de las Bodegas n.º S de Tudelilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 24141.461, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, pueden formular, por escrito, que presentaran en la Secretaria del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tudelilla a 14 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Lucio Ortega López.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

##### *Solicitud de legalización de la actividad de restaurante* IV.B.345

Por Don Julio BRETON ALONSO, se ha solicitado licencia para la legalización de la actividad de Restaurante, con emplazamiento en Calle Bodegas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 24 de mayo de 1995.— El Alcalde, Enrique Hector Lozano Sotelo.

#### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

##### *Anuncio de solicitud de autorización publicidad aérea (6.071)* IV.B.346

La empresa TRABAJOS AEREOS VASCONGADOS, S.A. (TAVA,S.A.), con domicilio en Aeropuerto de Bilbao-48150 Sondica (Vizcaya), ha solicitado de la Dirección General de Aviación Civil, por conducto de esta Delegación del Gobierno, autorización para realizar publicidad aérea sobre el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante el periodo de un año.

Dicha publicidad consistirá en arrastre de cartel, escritura en el cielo, escritura luminosa nocturna en los planos, lanzamiento de muestras y sistema megafónico, con los slogans utilizados en televisión, prensa y radio, utilizando para ello las aeronaves de su flota matriculas: EC-CJQ, EC-EHO y EC-EOF.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la Comunidad Autónoma de La Rioja a los efectos de audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1.966, a fin de que en el plazo de 10 días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la solicitud de referencia.

Logroño 26 de Mayo de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

#### COMUNIDAD GENERAL DE REGADIOS DE CALAHORRA

##### *Notificación* IV.B.347

"Visto el escrito de Vds., de fecha 16 de febrero pasado, solicitando la baja en la Comunidad General de Regadíos de Calahorra, Presa de

Valroyuelo, renunciando al derecho del uso de las aguas, basandose en los artículos 6.º y 10.º de las Ordenanzas de la Comunidad General y artículo 51.d, de la Ley de Aguas.

En reunión celebrada el día 27 del corriente, por la Juna de Gobierno de esta Comunidad General, se acordó comunicarles no procede acceder a lo solicitado, conforme a lo preceptuado en los artículos 198.2, 201.8 y 212 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y, artículos 530, 531, 532 y 534 del Código Civil, respecto a las obligaciones de sus fincas en materia de servidumbres.

Igualmente se acordó comunicarle que los artículos 6 y 10, que hacen Vds., referencia de las Ordenanzas de esta Comunidad General, en absoluto dictan normas sobre renuncia de participes y cumplimiento de obligaciones contraídas. En cuanto a su referencia al artículo 51.d de la Ley de Aguas, como Vds. saben el concesionario es la Comunidad General de Regadíos de Calahorra, ver artículo 73 de la Ley de Aguas.

Contra el presente acuerdo pueden Vds., interponer recurso de alzada ante la Comisaría de Aguas del Ebro, en el plazo de 15 días, contados a partir del recibí del presente.

Calahorra, 30 de marzo de 1.995.— El Presidente, Pedro Sáenz Comas.

#### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

##### *Nota-anuncio*

IV.B.349

D. JOSE LUIS MILAGRO CASTILLO, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo, complementario del riego del Canal de Lodosa, ubicado fuera de zona de policía de cauces, perteneciendo a la cuenca del río Ebro (901), por su margen derecha, en el paraje "Tambarría (F:219 P.30)" de la localidad de Alfaro (La Rioja), con destino a riego de 6,7400 Has (fincas n.º 64, 35, 123, 193 y 219 del polígono 30), para lo cual justifica un caudal medio equivalente de 3,5 l/seg. y un volumen anual de 3.000 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de 7 m. de profundidad. La extracción del agua se realiza por medio de un tractor agrícola de 60 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro Paseo Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza y en sus oficinas destacadas en Logroño, C/ San Antón, n.º 15-bis - en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de Mayo de 1.995.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

##### *Construcción de viviendas (6.055)*

IV.B.350

Por AYUNTAMIENTO DE LEIVA se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:  
Tipo de obra: Construcción de 8 viviendas para uso residencial.

Río/Cauce afectado: Tirón. Margen: Derecha.

Paraje: La Charca (Casco Urbano).

Municipio: Leiva (La Rioja).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de TREINTA DIAS hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro Paseo Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza y en sus oficinas destacadas en Logroño, C/ San Antón, n.º 15-bis - en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de Mayo de 1.995.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

#### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

#### TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. n.º 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 10/1994, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995, publicada en el B.O.R. n.º 159 de 29 de diciembre de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	112
<b>Suscripciones (edición normal o microfilmada)</b>	
Anual	11.641
Semestral	5.821
Trimestral	2.910
<b>Venta de ejemplares</b>	
1 ejemplar	56